



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 055-008/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 157/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, CON ID N° 424.828.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1223/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 337/2026, de fecha 04 de junio de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 157/2024, suscrito con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, con ID N° 424.828; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 029-017/2024, de fecha 25 de abril de 2024, y Resolución Rectificatoria C.A. N° 034-005/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, a la firma BIOTENG S.A., formalizándose a través del Contrato N° 157/2024, suscrito en fecha 30 de mayo de 2024;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S/N° 054/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó a la firma BIOTENG S.A., su conformidad para la extensión de vigencia, hasta la fecha 31 de diciembre de 2026 del Contrato N° 157/2024;

Que, por Nota, de fecha 31 de marzo de 2026, la firma BIOTENG S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 077/2026, de fecha 16 de abril de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000077, rectificadora según correo electrónico institucional, de fecha 13 de mayo de 2026, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, del Contrato N° 157/2024, suscrito con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS -

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 055-008/2026**

SOLPED N°1140000230”, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde al llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;*

Que por Providencia, de fecha 21 de abril de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 211/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, la ampliación de vigencia hasta el 31/12/2026 del Contrato N° 157/2024 suscripto con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la LPN SBE N° 11/2023 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000230”, con ID N° 424.828, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;*

Que, según los antecedentes del presente proceso se observa que el administrador del Contrato inició los trámites dentro de la vigencia del Contrato, conforme a la Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S/N° 054/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, remitida a la firma BIOTENG S.A., Al respecto es importante señalar que el criterio del ente rector en situaciones análogas ha expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *“...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;*

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 337/2026, de fecha 04 de junio de 2026, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 055-008/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 157/2024, suscrito con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000230”, extendiendo la vigencia del Contrato hasta la fecha 31 de diciembre de 2026.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 157/2024, permanezcan invariables.--
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/dk/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.